

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, revisado el expediente, Jue 2/06/2022 2:21 PM, COLPENSIONES presentó contestación el día Jue 16/06/2022 8:51 AM, PORVENIR S.A no presentó contestación a la demanda. Sírvase proveer. Barranquilla, 28 de junio del 2022.

La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 28 de junio del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2022 – 00142 -00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Dte: ALVARO LUIS PIÑA RAMIREZ

Ddo: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

Con apoyo del informe que antecede, se tendrá por contestada la demanda por parte de **COLPENSIONES**. por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS

Se le reconoce personería para actuar al **DR. MARLON JESUS PAYARES HERAZO**, tarjeta profesional No. 287.203, de conformidad con el poder otorgado y anexo a la contestación de la demanda.

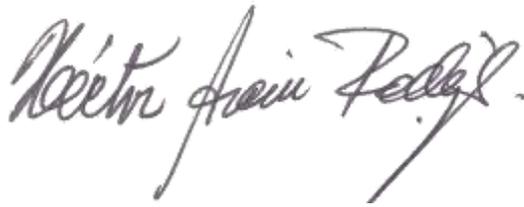
Se tiene por no contestada la demanda por parte de **PORVENIR S.A.**

Se procede a señalar el **jueves 15 de septiembre del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones indicadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**

SMP